

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

1722

Resolución de Alcaldía núm. 129 de fecha 24 de febrero de 2023 de aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de la categoría de oficial de policía local del Ayuntamiento de Pollença

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 129 de fecha 24 de febrero de 2023 se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de tres plazas de la categoría de oficial de policía local del Ayuntamiento de Pollença, como personal funcionario de carrera por promoción interna, mediante concurso-oposición, y que serán nombrados como personal funcionario en prácticas, la cual se transcribe a continuación:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dado que mediante Resolución de Alcaldía núm. 1306/2021, de 15 de diciembre, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para el acceso como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pollença, por el turno de promoción interna, de tres plazas de oficial de policía local, mediante concurso-oposición. Estas bases se publicaron en el BOIB núm. 173/2021, de 18 de diciembre.

Dado que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 1 de febrero de 2022, se resolvieron las alegaciones presentadas y se aprobó la modificación de las Bases, fijando que se convocaban 2 plazas de oficial de policía, y que esta modificación se publicó en el BOIB núm. 27/2022, de 19 de febrero.

Finalmente, se anunció la convocatoria en el BOE núm. 75, de 29 de marzo de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, de acuerdo con las bases que rigen la presente convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022/806, de 12 de agosto, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo.

Dado el Decreto de Alcaldía núm. 895/2022, de 13 de septiembre, de estimación de las causas de recusación presentadas por varios aspirantes y el Decreto núm. 964/2022, de 10 de octubre, de designación de nuevo vocal suplente.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que tienen que ser nombrados como personal funcionario en prácticas, formulada en fecha 6 de febrero de 2023 por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, la cual se acepta en su integridad.

Vista la Propuesta del regidor delegado de Urbanismo, Personal, Radio Pollença, Museo Municipal y Festival de Pollença, de fecha 15 de febrero de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán nombrados como personal funcionario en prácticas, que es la siguiente:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ	BANÚS	JORGE LORENZO	***9585**	45,14
2	RIVERA	RAVEN	DANIEL	***5289**	41,27

Segundo.- Informar a las personas aspirantes que figuran en la relación anterior y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas que disponen de un plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente Resolución para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que, en su caso, exige la convocatoria.

El incumplimiento de este plazo supone la pérdida del derecho de ser nombrados funcionarios en prácticas y quedan sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento. También causa estos efectos el hecho que de la documentación presentada se deduzca



que las personas aspirantes no cumplen los requisitos que exige la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, informando a los interesados que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponerse de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.»

Cosa que se hace pública.

Pollença, a fecha de la firma electrónica (28 de febrero de 2023)

El alcalde

Andrés Nevado Rodríguez

